

## “Territorio virgen”. La distribución de la tierra ocupada luego de la “conquista” del desierto (Buenos Aires, 1895)

“Virgin Territory”. Land distribution occupied after the “conquest” of the desert (Buenos Aires, 1895)

Daniel Santilli  
Instituto Ravignani, Universidad de Buenos Aires,  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,  
Argentina  
dvsantilli@gmail.com

DOI: <https://doi.org/15155994e140>  
Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84563515002>

Recepción: 19 Agosto 2019  
Aprobación: 14 Noviembre 2019

### RESUMEN:

El presente trabajo indaga sobre la distribución de la tierra en las zonas incorporadas al dominio de la provincia de Buenos Aires luego de la conquista del desierto, analizando el censo económico de 1895 en dos partidos recientemente anexados. El objetivo es verificar si en un territorio que fue ocupado con la plena vigencia del Código Civil se modificaron los modos de apropiación en cuanto a concentración de la propiedad. Se utilizan las medidas tradicionales de desigualdad, como el coeficiente Gini y el análisis por deciles, sobre el tamaño de las parcelas, aplicando criterios para seleccionar las propiedades rurales.

**PALABRAS CLAVE:** Distribución de la tierra, Conquista del desierto, Buenos Aires, Expansión, Producción.

### ABSTRACT:

This paper enquires into the distribution of land of the areas into the domain of the province of Buenos Aires after the conquest of the desert, analysing the economic census of 1895 in two recently annexed jurisdiction. The objective is to verify if it has changed the modes of acquisition on the concentration of property in a territory that was occupied in full force and effect of the new Civil Code. It was used traditional measures of inequality, such as the Gini coefficient and the deciles analysis, over the size of plots, applying criteria to select the rural properties

**KEYWORDS:** Land distribution, Desert Conquest, Buenos Aires, Expansion, Production.

### INTRODUCCIÓN

La preocupación por la distribución de la tierra en la campaña de Buenos Aires se nos ha presentado casi como un estigma de nacimiento. Las viejas discusiones historiográficas sobre la conformación de la gran propiedad y del poder de los terratenientes, o de los hacendados, denominación que depende del momento que se esté analizando, provienen desde prácticamente la fundación de nuestra historiografía. Sin embargo, en las últimas dos décadas se ha avanzado notoriamente en el estudio de la desigualdad generada por esa distribución.

El gran descubrimiento es que la distribución desigual no ha sido un legado de la colonización, como se venía afirmando, ni siquiera de su epílogo, el siglo XVIII, sino básicamente del siglo XIX. Ninguno de los apellidos de la otrora mentada oligarquía argentina puede mostrar blasones de alcurnia “con olor a bosta”, Sarmiento *dixit*, más allá del último cuarto del siglo XVIII, y la gran mayoría surgió de la expansión ganadera iniciada en la década de 1820, consolidada bajo el rosismo y con el advenimiento del liberalismo, a la caída del gobernador Rosas. Es por tanto producto del desarrollo del llamado modelo agroexportador en la provincia de Buenos Aires.

Esta revelación es consecuencia de la revolución historiográfica que significó pasar de la imagen de la pampa argentina polarizada entre grandes estancieros y gauchos misóginos, dedicados pura y exclusivamente a la explotación ganadera, a la mucho más realista que consiste en entender al gaucho como campesino que

procuraba su sustento con la ayuda de su familia y combinando el cuidado de su parcela, propia, ajena o simplemente ocupada, con la contratación en algunos mayores establecimientos agrícola-ganaderos de la región, o en explotaciones de campesinos con mayor fortuna. Esta es la visión historiográfica predominante, aunque no se haya impuesto aun a nivel masivo.<sup>1</sup>

Precisamente, la “desnaturalización” del origen colonial de la economía basada en la explotación masiva de la ganadería vacuna, la civilización del cuero como se ha dado en llamarla, motivó que aquellos que dedicaron gran parte de su vida a estudiar el período tardo colonial y el primero independiente hayan avanzado en el siglo XIX hacia la segunda mitad para encontrar una explicación al desarrollo posterior. Surgieron así análisis sobre el rosismo y la etapa liberal que se abrió con su caída, en el aspecto de la distribución del devenido principal bien de producción, la tierra, que lentamente se fue valorizando hasta desplazar al ganado como la principal inversión de los productores, grandes, medianos y chicos.<sup>2</sup> Se tomó nota de que, por lo menos hasta la caída del rosismo, los pequeños productores sobrevivieron porque, principalmente, abastecían al gran polo de desarrollo en que se había convertido la ciudad de Buenos Aires desde las Reformas Borbónicas.<sup>3</sup> Con posterioridad muchos pequeños productores se hicieron cargo de la explotación de los ejidos de los pueblos de la provincia, pero no eran los mismos; una gran parte eran migrantes europeos (Contente y Barcos, 2016).

Como continuidad de lo dicho, estudiaré la distribución de la propiedad rural para una fecha tan avanzada como 1895, en una zona nueva, incorporada a la economía manejada por las nuevas instituciones provinciales con motivo de la llamada conquista del desierto, conducida en 1879 por el ministro de defensa Julio Argentino Roca, y que concluyó con la anexión de extensas zonas de la actual Argentina, contribuyendo a conformar el dominio total del territorio.

El objetivo de este trabajo es verificar si esta expansión sobre un terreno nuevo se realizó repitiendo el esquema de apropiación que se desarrolló en las zonas de antiguo asentamiento, al norte del Salado, o en las de más nueva ocupación, al sur de dicho río, en la década de 1820. La investigación mostrará que las formas de apropiación han sido similares, priorizando las grandes concesiones, tal vez en mayor proporción. Asimismo, dada la cantidad de trabajos acumulados sobre el siglo XIX, podrá hacerse una comparación de largo alcance, estableciendo algunas hipótesis sobre el desenvolvimiento de la desigualdad y sus relaciones con el crecimiento, utilizando la curva de Kuznets.<sup>4</sup> De tal modo, este estudio puede aportar datos acerca de la conformación del sector dominante de la economía argentina que encontramos en la etapa “dorada” del modelo agroexportador y de las bases económicas sobre los que se apoyó dicho dominio. El lapso en estudio (1880-1914) es precisamente el de la conformación básica del agro argentino, por lo menos en su región más relevante, la pampa húmeda (Barsky y Gelman, 2001). Mi análisis abarca, por ahora, la mitad de ese período.<sup>5</sup>

Ya se ha verificado una primera incursión hasta 1914 en partidos de antiguo asentamiento y surgidos de la primera expansión (Santilli, 2016; Djenderedjian & Santilli, 2017) que explicó, para esa muestra de partidos, la pervivencia y hasta la ampliación de la desigualdad en el largo lapso verificado, 1839-1914. Se atribuía ese resultado principalmente a la puesta en vigencia de las leyes liberales impulsadas por el gobierno provincial surgido de la caída de Rosas y luego por el Estado Nacional a partir de la unificación política de 1862. Tal comprobación surgía en realidad de los estudios de esa legislación realizada por historiadores especializados en los derechos de propiedad (Zeberio, 2009), hecho que se corroboró en mi estudio citado (2016), durante la puesta en práctica de tales leyes, principalmente el Código Civil en 1871 (1889 [1869]).

En esta ocasión me propongo estudiar dos partidos que se conforman a partir de la última expansión en territorio bonaerense, la que se inicia en la década de 1870 y culmina con la citada “conquista del desierto”. Esta expansión se llevó a cabo ya bajo la plena vigencia de la normativa mencionada, instaurada por los gobiernos sucesores del rosismo, sobre un territorio en el que no había tenido lugar la aplicación de prácticas previas que de algún modo limitaban el derecho absoluto de propiedad, ahora consagrado en la Constitución Nacional y proclamado por el Código Civil. Es decir, no había posibilidades de anteponer precedentes jurídicos que llevaran a morigerar la aplicación de tal derecho y a provocar largos litigios en los estrados

judiciales.<sup>6</sup> Por tanto, las relaciones con la tierra en estos parajes eran totalmente nuevas para la sociedad criolla.

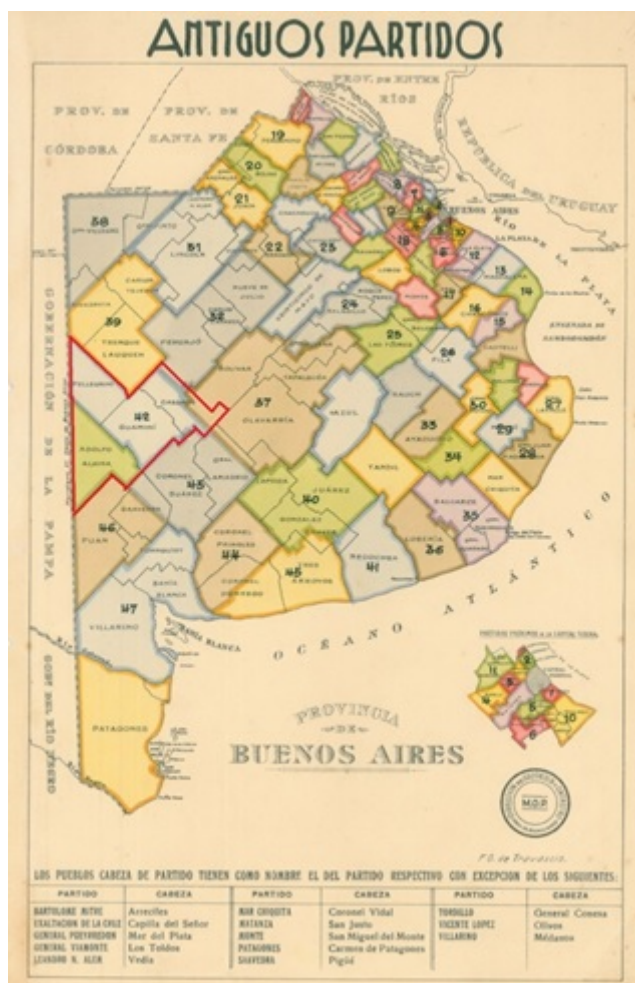
## LAS JURISDICCIONES

Se han recortado dos partidos (departamentos) de la provincia de Buenos Aires limítrofes con la provincia de la Pampa, Adolfo Alsina y Guaminí, como se puede observar en el mapa antiguo que se acompaña. La elección fue determinada por la propia fuente. Como sabemos, el censo de 1895 no está completo; las tres carpetas que describen el capital y las actividades rurales, agricultura, ganadería y cercos (parcelas en explotación) están presentes en su totalidad en sólo algunos partidos. En el caso de nuestra región son estos dos partidos los únicos completos. Por lo tanto, el recorte, a más de ser arbitrario, es obligado.

Se consolidó su ocupación a partir de la referida campaña de Roca en 1879, pero hay datos de una instalación previa de pobladores, protegidos por la construcción, en 1876, de la denominada zanja de Alsina, que pasaba por la región de nuestras dos jurisdicciones, resguardando de ataques indígenas a los pobladores que quedaron al este de la misma.<sup>7</sup> Así, en 1877 se fundaron las localidades de Adolfo Alsina, en honor al ministro de guerra fallecido en diciembre 1877, y Guaminí; ambos partidos se constituyeron como tales en 1886. En el censo provincial de 1881 la zona aparece denominada como comisarías de frontera con 2812 habitantes (incluyendo a Puán, un partido vecino), de los cuales 1986 eran pobladores urbanos (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 1883 [1881], p. 239). El territorio de ambos partidos está surcado por lagos y lagunas, entre ellas la de Epecuén y la laguna Alsina, que lo cortan en una fracción norte y otra sur. Con posterioridad al lapso en estudio, en 1899, se produjo la llegada del ferrocarril en simultáneo a Guaminí y Carhué, nombre original de la región, que conservó la estación del ferrocarril. Para el momento que estamos analizando, Guaminí tenía una extensión de 421 leguas cuadradas, más de 11.000 km<sup>2</sup>, más del doble que la extensión de Adolfo Alsina. Pero a principios del siglo XX parte de su territorio fue cedido para conformar los partidos de Pellegrini y Caseros.<sup>8</sup>

En definitiva, los partidos que se analizarán son de tardía ocupación, de las últimas del período expansivo sobre la provincia de Buenos Aires, y producto final de la expedición de Roca. Si tenemos en cuenta que el derecho de propiedad liberal se terminó de codificar en 1871, con la puesta en vigencia del Código Civil, sancionado en 1869, la ocupación del territorio que analizamos se produce bajo su plena vigencia. Hacia 1895, pasados veinticuatro años de dicha sanción, a casi veinte de las primitivas ocupaciones y nueve de la institucionalización política de los partidos, veremos la distribución que se desarrolló en una zona donde se aplicó íntegramente esa nueva legislación y, una vez desalojados los indios, no hubo otro motivo de litigio que los propios surgidos de esa nueva, o remozada, normativa. La distribución que vamos a analizar, entonces, es propia de la aplicación de las leyes liberales y del funcionamiento pleno de las instituciones del sistema capitalista. No hubo en estas zonas resabios de las instituciones de Antiguo Régimen.

MAPA 1



Fuente: Elaboración de María Victoria Santilli, a quien agradezco, sobre la base de mapa extraído el 27 de diciembre de 2019 de Departamento de Geodesia y Catastro, Ministerio de Obras Públicas, Provincia de Buenos Aires, <http://www.bibliotecapca.org.ar/greenstone/collect/coleccin/index/assoc/HASH0146.dir/doc.pdf>

## LAS FUENTES

Se utilizan en esta ocasión las fichas de la situación económica de los pobladores que surgen de los listados del censo económico nacional de 1895. De ellas he seleccionado sólo las carpetas correspondientes a la zona rural, que informan sobre la propiedad de la tierra, denominadas carpetas de cercos.<sup>9</sup> En ellas se informa el nombre y apellido de los propietarios, la superficie, el tipo de cerco que lo rodea, si se trata de cerco vivo o de alambrado, la extensión lineal del mismo y el valor. Estos últimos datos no han sido utilizados, más allá que para comprobar el tamaño de la parcela, dado que sólo nos interesa la propiedad. Además, he unificado las propiedades que correspondían a una sola persona física o jurídica, teniendo en cuenta la probable homonimia.<sup>10</sup> Pero encontré muy pocos nombres con dos propiedades; es probable que el mismo consista o el propietario hayan unificado sus propiedades, si es que tenían más de una.

La fuente no informa acerca del valor de cada parcela, de modo que las medidas de desigualdad serán establecidas por el tamaño de estas, dato que iguala la calidad de la tierra, es decir, no tiene en cuenta ni su ubicación geográfica, ni su capacidad productiva, ni tampoco su valor. De todos modos, ya se ha comprobado que, en otros partidos de la provincia, cuyos datos anteriores al censo de 1895 surgen de valuación impositiva,

<sup>11</sup> no se muestran grandes diferencias cuando se compara la desigualdad medida por el tamaño o por su valor fiscal (Santilli, 2016).<sup>12</sup>

Para poder establecer las medidas de desigualdad sobre el total de la población, he confrontado los datos surgidos de esta fuente con los informados por el Segundo Censo Nacional de población de 1895, publicados digitalmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2003). Utilizo el total de pobladores, la proporción de habitantes habilitados para ser propietarios, circunscripto a los varones casados y viudos y a las mujeres viudas,<sup>13</sup> y las cantidades de pobladores urbanos y rurales. También informa el censo la cantidad de propietarios en cada uno de los partidos, magnitud que se confrontará con los obtenidos de las fuentes citadas con las que se construyeron las bases. Por último, como ya dije, el documento censal informa el tamaño de cada partido, información que también es posible de ser comparada con las bases citadas.

## CONFRONTACIÓN DE LOS DATOS GENERALES

Veamos en primer lugar los datos de población en la tabla 1.

Tabla 1 - Datos de Población. Censo de 1895

	Urbana	Rural	Total	Tamaño en km <sup>2</sup>	Densidad	Cant. propietarios
Adolfo Alsina	1.422	2.721	4.143	5.848	0,708	308
Guaminí	1.079	4.695	5.774	11.272	0,512	242
Total	2.501	7.416	9.917	17.333	0,579	550

Fuente: (INDEC, 2003)

Como se puede observar estos datos generales muestran un muy escaso poblamiento de ambas jurisdicciones, con una densidad de menos de una persona por km<sup>2</sup>. incluyendo el área urbana que debería mostrar una mayor concentración de habitantes. Un punto aparte merece la cantidad de habitantes urbanos que menciona el censo poblacional,  $\frac{1}{4}$  de la población total, para una región que apenas tenía veinte años de ocupación; amerita un trabajo especial sobre ellos, que me propongo efectuar en otra oportunidad. El objetivo de mostrar estos datos generales es el de compararlos con los obtenidos del censo económico, que vemos inmediatamente.

Tabla 2 - Datos de la base construida

Cantidad de propietarios	Urbanos	Rurales	Total
Adolfo Alsina	152	230	382
Guaminí	24	207	231
Total	176	437	613

Fuente: 1895, AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83.  
Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

Como ya mencioné, el Censo económico no discrimina propietarios rurales y urbanos. Por lo tanto, he tomado una decisión arbitraria pero fundada en la ley N.º 695 de ejidos de 1870 que estipulaba que los solares deben ser de  $\frac{1}{4}$  de cuadra (0.42 ha) y las quintas de cuatro cuerdas cuadradas (27 ha). He restado de mi base toda propiedad menor a una hectárea, deduciendo que formaba parte del casco urbano.<sup>14</sup>



Una comprobación necesaria e inmediata fue cotejar la cantidad de propietarios surgida de las fichas con la que se menciona en el Censo publicado, verificando que la contenida en la primera era mayor en un 11 % a la cifra publicada. He contado 613 propietarios en ambos partidos, mientras el censo informaba 550 (De la Fuente, Carrasco, y Martínez, 1898, T II, p. 113). Se debe aclarar que la propiedad se indica en la fuente como la cercada, es decir delimitada con cerco vivo o alambrado, lo que deja lugar a dudas sobre si existen parcelas no cercadas y cómo fueron contabilizadas. Sin embargo, esto no influye en nuestra diferencia, porque el guarismo que surge de la fuente es mayor que el que se menciona en los censos. Una explicación podría ser que en las fichas de agricultura, en las que hay una columna que indica la relación del productor con la tierra, se incluyen propietarios que no figuran en las de cercos; yo los he incluido.<sup>15</sup> También, esta diferencia puede tener que ver con propietarios que no vivían en el partido; es razonable deducir que estos no fueron contados en el censo de población. Sin embargo, a su vez es procedente pensar que sí fueron registrados en el económico. Volveré sobre este tema. Otra fuente de diferencia puede ser que la columna donde se registra el nombre del titular de la parcela indica que se debe consignar el nombre del propietario o arrendatario. Si esta columna contiene arrendatarios, el total de propietarios sería menor y además disminuiría la proporción de propietarios sobre el total de población, incrementando la desigualdad. Teniendo en cuenta esa consecuencia, decidí considerarlos propietarios, ya que no puedo discriminarlos con esta fuente si así no fuera. Si los suprimo la desigualdad sería mayor, hecho que acrecentaría mi hipótesis de aumento de la desigual distribución.

Estas posibles diferencias deberán ser tenidas en cuenta. De todos modos, como voy a exponer después, no se trata de divergencias significativas para mis resultados.

La distribución de urbanos y rurales mencionada determinó que 437 eran propietarios rurales. Se debe tener en cuenta que con esta discriminación quedan dentro de nuestro estudio las quintas y chacras de los ejidos, no así los solares, dadas las medidas ya citadas.

También he comparado la cantidad de hectáreas en consideración con respecto al tamaño de los partidos analizados. La tabla 3 informa al respecto.

Tabla 3 - Comparación Superficies declaradas. Según censo de población y económico, en ha

	Población	Económico	% analizado
Adolfo Alsina	584.800	315.642	54,0
Guaminí	1.127.200	632.404	56,1
<b>Total</b>	<b>1.712.000</b>	<b>948.046</b>	<b>55,4</b>

Fuente: (INDEC, 2003), AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

La cantidad de tierra analizada era menor al tamaño de los partidos, pero debe tenerse en cuenta que la ocupación del espacio data de no más de 15 a 18 años, por lo que todavía pueden persistir espacios no adjudicados o no declarados, además de que los límites tal vez no sean tan precisos, sobre todo con lo que era el territorio nacional de La Pampa, actual provincia del mismo nombre. Abona esta presunción –que todavía existían zonas vacías– la escasa actividad de mensuras en los primeros años; en Adolfo Alsina la primera de ellas es de 1881, y hasta 1895 sólo había 31 sobre 230 propiedades, cuya superficie era similar a la declarada en el censo. Pero un análisis pormenorizado de los titulares que han mensurado hace ver que algunos han transferido sus títulos, como la sucesión de Alejandro Leloir, y otros aún no habían mensurado como Saturnino Unzué, dos titulares de grandes extensiones. Para Guaminí la cantidad de mensuras hasta 1895 era mayor, pero las hectáreas mensuradas eran menos en un 50 % a la declarada. Claro que este dato no sirve de mucho, ya que una buena parte de las mensuras corresponde a parcelas que han pasado a partidos vecinos, como Caseros y Carlos Pellegrini (Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, 1945, pp. 1-2 y 164-166).

Pero si el censista omitió el 45 % de la tierra entregada en propiedad, no existe ningún modo de presumir que no se repitiera el modo de apropiación del resto del partido. Es más, se puede colegir que, como la formación de ejidos cercanos a los poblados ya se había efectuado, estas tierras no estarían subdivididas y corresponderían a muy pocos propietarios, hecho que –nuevamente– ampliaría la desigualdad.

De todos modos, un mapa catastral de 1901 muestra a ambas jurisdicciones totalmente ocupadas (Chapeaurouge, 1898-1905).<sup>16</sup> No está a mi alcance determinar el origen de la diferencia, pero la idea de error debería desvanecerse relativamente si tenemos en cuenta que el porcentaje de tierra analizada es similar en ambas jurisdicciones.<sup>17</sup>

Como dije con anterioridad, sólo analizaré la zona rural. En la tabla 4 se determina cuál es el total de hectáreas de cada una de las partes.

Tabla 4 - Superficie total en ha

	Urbano	Rural	Total
Adolfo Alsina	53	315.589	315.642
Guaminí	22	632.382	632.404
Total	75	947.971	948.046

Fuente: (INDEC, 2003) y AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

Por lo que se ve, sólo queda afuera de nuestro análisis un total de 75 ha, una cantidad ínfima, lo que demuestra el escaso peso de la propiedad urbana. Pero no podemos asegurar que ese sea el tamaño de los poblados que alojaban 2500 habitantes ya que, si así fuera, la densidad sería de 3300 habitantes por km<sup>2</sup>, cantidad impensable para la época. Es decir, tal vez muchas de las propiedades cuyo tamaño era mayor a una hectárea fueron consideradas por el censo de población como urbanas. De todos modos, nuestro análisis se limitará a las 947.971 ha distribuidas entre 437 propietarios. Sobre este total, un primer análisis de las medidas centrales nos proporciona los datos de la tabla 5.

Tabla 5 - Medidas centrales (en ha)

	Adolfo Alsina	Guaminí	Total
Parcela mayor	40.000	80.000	
Parcela menor	1,57	2	
Promedio	1.372,13	3.054,99	2.088,67
Mediana	50,00	290,00	65,00
Moda	2,50	1.000,00	2,50
Desvío standard	4.075,48	8.937,74	6.549,43

Fuente: AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

Lo primero que se nota es la exorbitante distancia entre las parcelas mayores y las menores. Esto implica que los promedios sean elevados con respecto a la mediana y la moda. A su vez, la distancia entre la moda y la mediana muestra la amplitud de los valores, la gran dispersión y la común medida, la moda, como la de la mayoría de los pobladores, la que más se repite, a muy grande distancia de la mediana. El desvío standard muestra la gran dispersión del conjunto medido en hectáreas. A pesar de la grandilocuencia de los números, se pueden observar algunas variantes entre los dos partidos. Era Guaminí no sólo el que tenía la mayor

propiedad, 80000 ha; sus medidas eran más abultadas que las de Adolfo Alsina. El promedio era mayor en la primera jurisdicción y, notable, la moda era mayor que la mediana. En cambio, en Alsina el promedio era menos de la mitad que el de Guaminí y la mediana contenía veinte veces a la moda. A su vez, el desvío standard era casi el doble en Guaminí.

Se debe hacer notar que la distancia entre la moda y la mediana en el caso de Adolfo Alsina está indicando una cantidad nada despreciable de propiedades menores. Por debajo de la mediana, 50 ha, se encontraban 103 registros, el 45 % del total de propietarios del partido, parcelas que, debido a su tamaño, no practicaban la ganadería extensiva, pero seguramente se dedicaban a la agricultura, dependiendo del tamaño si lo hacían para la subsistencia o comercializaban una parte en el mercado urbano. Se recuerda que estas propiedades nunca eran menores a una hectárea, umbral que establecí para considerarlas rurales. Esta reflexión cabe también para Guaminí, a pesar de la moda y mediana tan diferentes, ya que 69 parcelas, el 33 %, eran menores a 50 hectáreas. Un trabajo posterior, que analice las actividades, la producción y la rentabilidad de estas parcelas puede dar más luz sobre el tema.

Es interesante detenerse en los nombres de esos grandes propietarios. De los once que poseían más de 20.000 ha, cuatro eran sociedades, una sucesión, Alejandro Leloir, y otros personajes muy reconocidos en la provincia y en la nación, Julio Argentino Roca, expresidente para esa época, y Saturnino Unzué,<sup>18</sup> al igual que Leloir conocidos propietarios. Los restantes cuatro no son personas reconocidas; de todos modos, ninguno de ellos registra permanencia física en los partidos, es decir no figuran en las cédulas del censo de población de 1895. Muchos de estos propietarios fueron los que compraron los bonos del Estado creados por ley N.º 947 de 1878, que otorgaba cuatro leguas cuadradas de tierra a precios muy acomodados.<sup>19</sup> Varias de las mensuras mencionan en los antecedentes de los títulos estas especificaciones.<sup>20</sup>

En definitiva, estos primeros adelantos proponen una mirada donde la desigualdad entre propietarios parece ser un rasgo destacable. Estas medidas muestran mayor divergencia que las de la total campaña en 1867; si la distancia entre promedio y mediana era en estos territorios en 1895 de 32 veces, en 1867, en toda la campaña, la misma era de 5 veces (Gelman y Santilli, 2011). Pero comencemos a ver las medidas de la distribución.

## LA DISTRIBUCIÓN ENTRE PROPIETARIOS

Para indagar acerca de la distribución de la propiedad utilizo el coeficiente de Gini, y la distribución por deciles, observando especialmente el decil más rico (90/100), el percentil más agraciado (99/100) y el 0.1 % superior (99.9/100), confrontado con el 40 % menos rico de los propietarios (40/100), siguiendo las formas de presentación que se han generalizado a partir de la publicación del novedoso texto de T. Piketty (2014). También calculo la relación existente entre la fortuna del 20 % superior y la del 20 % inferior.

Como ya hemos explicado en otras oportunidades, la distribución entre propietarios es un buen indicador para entender la conformación de la propiedad en la campaña de Buenos Aires. Sin embargo, no es directamente relacionable con la distribución en el conjunto de la población. Un grupo minoritario de propietarios con capitales no muy disímiles, pero que constituyen una isla en el conjunto de la población capacitada para ser propietario puede dar un índice de Gini relativamente bajo entre ellos, pero muy alto cuando se compara con el total de la población. A la inversa, una diferencia muy grande entre los propietarios, pero un número bajo de no propietarios nos puede proporcionar un Gini muy desigual entre propietarios, pero que no se incrementa o lo hace muy poco cuando se incorpora al conjunto de la población.

A partir de esta reflexión, el lector se preguntará para qué se lo calcula. Además de observar la relación interna en el grupo de propietarios, como estamos en una región que se diferencia por historia del resto de la campaña de Buenos Aires, se podrán comparar las divergencias que se produjeron en ese coeficiente. Pero veamos los datos en la tabla 6.



Tabla 6 - Desigualdad en la propiedad de la tierra entre propietarios

	Gini	20/20	90/100	99/100	40/100
Adolfo Alsina	0,8746	2.812,79	78,9	19,0	0,13
Guaminí	0,8275	4.258,27	71,9	21,2	0,22
Total	0,8493	4.190,28	75,0	23,4	0,95

Fuente: AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

Se percibe una alta desigualdad en general entre los propietarios, que ya se hizo notar cuando analizamos las medidas centrales. Existía una gran distancia entre los más ricos y los menos agraciados, al punto tal que el 20 % más rico contenía más de 4000 veces al 20 % del otro extremo. Asimismo, el 10 % con más propiedades retenía las  $\frac{3}{4}$  partes del total de tierras con propietarios, mientras que el 1 % se hacía con casi  $\frac{1}{4}$ . En la otra punta, el 40 % menos rico no llegaba a poseer el 1 % de las tierras. Adentrándose en las jurisdicciones se pueden observar sutiles contrastes en la tabla 6, divergencias que ya se habían adelantado en el estudio de las medidas centrales. Por ejemplo, si bien Adolfo Alsina era más desigual que Guaminí, medido por el Gini, el 20/20, es decir las veces que el 20 % más rico contiene al 20 % más pobre, era menor que el de Guaminí, pero el 10 % más rico acumulaba más hectáreas que en el segundo partido, dato que se revertía con respecto al 1 % más rico. La mayor propiedad, 80.000 ha, influye fuertemente en estas diferencias. De todos modos, los contrastes no ameritan considerarlos dos unidades totalmente dispares, ya que la ubicación geográfica, la historia y la conformación de su población los asimilaba.

La conclusión provisoria que se puede extraer de esta tabla es que la desigualdad que se observa indica la convivencia de muy grandes propiedades con otras muy pequeñas, que si se pudiera mapearlas se las encontraría casi con seguridad en las zonas cercanas a los centros poblados, producto de la parcelación de los ejidos de los pueblos (Barcos, 2013).<sup>21</sup> De modo que esta extrema desigualdad demuestra, a fuer de ser redundante, la existencia de pequeñas parcelas, tal vez trabajadas por sus propietarios, que abastecen a los centros poblados, que como se vio eran más importantes de lo que se podía suponer para una zona tan nueva. Tampoco hay que descartar la producción para la venta en el mercado de las ciudades vecinas más grandes y más antiguas, como Bahía Blanca. Los productores agrícolas registrados en el Censo económico de 1895 eran 460 en ambos partidos, entre propietarios, arrendatarios, medieros y con otras relaciones con la tierra. Pero también se contaban ganaderos pequeños, medianos y grandes en un número altamente significativo, 1400, que evidentemente ocupaban la tierra con títulos muy disímiles, relación que con esta fuente no podemos analizar.<sup>22</sup> Claro que la existencia de esas muy grandes parcelas en la misma zona era la expresión de la desigual distribución, dato que es muy difícil que se revierta en el análisis de la desigualdad global, es decir con el conjunto de la población.

## LA DESIGUALDAD EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN.

Para hacer este tipo de análisis debemos contar no sólo con el total de la población, sino además poder determinar quiénes eran, en el marco de esa sociedad, los y las que las leyes habilitaban para ser propietarios. Pero no sólo la habilitación formal, sino además el modo en que se nucleaba la población, cómo vivía, cómo se conformaban las casas. También debemos tener en cuenta que, más allá de los cambios que se han producido, sobre todo a partir de la sanción del Código Civil, para poder comparar con otros períodos de nuestra historia de la desigualdad es necesario mantener un criterio uniforme. El aplicado hasta ahora era el de asignar la posibilidad de ser propietario al jefe o jefa de hogar e incluía a todos los que convivían en la

misma unidad censal, sin distinción de género; por lo tanto, es menester establecer la cantidad de hogares con esas características en ambos partidos.

Lamentablemente el censo de 1895 no informa la cantidad de unidades domésticas, como tampoco lo hacía, por otra parte, el primer censo nacional, el de 1869. En cambio, en los censos coloniales y en los de la primera época independiente que hemos trabajado, ese dato era tenido en cuenta; la unidad era la residencia, que podía incluir varias familias nucleares, sus hijos solteros y dependientes, sean esclavos, peones o agregados, porque a la vez funcionaban como unidades domésticas y productivas. El relevamiento de 1869 informaba la cantidad de familias nucleares y la cantidad de casas de cada partido. Pero no tenía en cuenta ese modo de contar; la cantidad de casas eran las construcciones materiales, no las unidades domésticas, hecho que ya se ha analizado en otro trabajo (Gelman y Santilli, 2011). De modo que del censo no se puede deducir el mismo criterio anteriormente utilizado. En este caso, se trata de una zona nueva, por lo que no debería preocuparme mucho el cambio de criterio; sin embargo, si la intención es comparar con los datos que tenemos para las zonas de asentamiento anterior, debería procurarse cierta uniformidad. Por supuesto que si se compara con períodos posteriores hay que adoptar el criterio que surge del código civil, pero por ahora sólo comparo hacia atrás.

Varias opciones se abren para construir la cantidad de habitantes potencialmente habilitados para poseer propiedades. La primera, y tal vez la más directa, es la de pensar que el jefe o jefa de cada casa contada en el censo estaba habilitado. Pero por la crítica que hemos efectuado, sabemos que puede prestarse a dudas, ya que la cantidad de familias contadas debería coincidir con las casas, o por lo menos no ser mayor; también quedan dudas: ¿cómo contaban las conformaciones unipersonales? La segunda opción, si la intención es que este trabajo sea comparativo con los anteriores, es aplicar un criterio similar al de los censistas previos, los de fines de la colonia, que consideraban a los dependientes (jornaleros, esclavos, criados o sirvientes) y a los hijos solteros convivientes con sus padres como sin derecho a ser propietarios. En ese sentido, se trata de considerar a todos los varones casados y viudos y todas las mujeres viudas como jefes de familia.<sup>23</sup> Un tercer criterio estaría más acorde con el Código Civil sancionado en 1871, que incorporaba a la cuenta anterior a los varones solteros mayores de edad. Pero como el censo sólo informa los solteros menores de 15 años, se dedujo un 15 % arbitrariamente del total de varones solteros mayores a 15 años. Asimismo, el censo no discrimina la población rural de la urbana, por lo cual, también arbitrariamente, consideré la cantidad de habitantes por unidad censal como similar en la campaña que en los poblados. El resultado de la aplicación de los tres criterios se muestra en la tabla 7.

Tabla 7 - Habitantes potencialmente habilitados para ser propietarios

	Adolfo Alsina	Guaminí
<b>1) Casas s/Censo</b>	898	833
Habitantes por casa	4,6	6,9
UC rurales	590	677
<b>2) Criterio censal previo</b>	687	897
Habitantes por casa	6,0	6,4
UC rurales	451	644
<b>3) Criterio actualizado</b>	1.400	1.891
Habitantes por casa	3,0	3,1
UC rurales	920	1.357

Fuente: De la Fuente, Carrasco, y Martínez (dirs.), 1898 (pp. 65,71,101).

Como se puede observar, los resultados son bastante disímiles, pasando de un mínimo de 3 habitantes por UC a 6.9. Empero, la cantidad de habitantes por unidad que surge de aplicar el criterio censal previo es muy similar al informado por el censo de 1838, última vez que se aplicó esa ponderación; 6.3 para toda la campaña (Gelman y Santilli, 2006, p. 82), semejanza que proporciona cierta seguridad. Aclaro además que cuantos más habitantes consideremos habilitados para ser propietarios, mayor será la desigualdad, ya que aumenta la cantidad de potenciales propietarios, es decir el universo sobre el cual se reparte. Si comparamos en primera instancia la cantidad de capacitados según los criterios empleados con la cantidad real de propietarios, se puede ver claramente la divergencia en la tabla 8.

Tabla 8 - % de propietarios según criterio aplicado

	Adolfo Alsina	Guaminí
Criterio 1)	25,7	46,0
Criterio 2)	33,6	42,7
Criterio 3)	16,5	12,2

Fuente: De la Fuente, Carrasco, y Martínez (dirs.), 1898 (pp. 65,71,101).

De todos modos, emplearé los tres criterios para observar la distribución de la propiedad en cada partido, porque cada uno, como expliqué, responde a una racionalidad diferente.<sup>24</sup> Según el criterio 2), que es el que utilizaré para comparar con los cálculos anteriores, 2/3 partes de los habilitados no poseían propiedad en Adolfo Alsina, y el 57 % en Guaminí. Pero aplicando la pauta más actual, la 3), más acorde con una visión contemporánea del derecho de propiedad, apenas un 12 % accedía a la propiedad en Guaminí, mientras en Alsina lo lograba un 16.5 %, algo más. Se pueden apreciar los tres criterios en la tabla 9.

Tabla 9 - Desigualdad en la propiedad de la tierra entre total de habilitados

	Gini	90/100	99/100	0,99/100
<b>1) Casas s/Censo</b>				
Adolfo Alsina	0,9511	97,9	39,3	12,7
Guaminí	0,9473	94,7	46,2	12,7
Total	0,9480	95,8	45,5	8,4
<b>2) Criterio censal previo</b>				
Adolfo Alsina	0,9360	96,0	30,5	
Guaminí	0,9446	93,5	42,4	12,7
Total	0,9442	93,8	41,7	8,4
<b>3) Criterio actualizado</b>				
Adolfo Alsina	0,9686	99,2	50,7	12,7
Guaminí	0,9737	99,9	63,2	12,7
Total	0,9711	98,9	59,0	14,1

Fuente: (INDEC, 2003) y AGN, 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180.

Nota: No puede calcularse el 40 % más pobre porque no suman propiedad alguna.

Como se puede observar, aplicando el criterio que se prefiera, la desigualdad era muy alta en 1895, más allá de sutiles diferencias. Coeficientes de Gini que varían de 0.9360 a 0.9737 muestran que la distribución

de la tierra en el conjunto de la población era muy desigual. El criterio 3), el más actual, lleva el índice Gini a 0.9711, con una concentración que rozaba el 100 % en manos del 10 % de los pobladores. Asimismo, el criterio más antiguo, el censo previo 2), que reconocía como posibles propietarios a los hombres casados y a las mujeres viudas, rebajaba ese porcentaje en sólo tres puntos en la suma de ambos partidos. Ya veremos que estos guarismos son escandalosos, si se me permite el epíteto, incluso comparándolos con los de etapas previas.

De modo que la desigualdad, tanto entre propietarios como considerando el total de la población, era muy alta en la región, y ello a pesar de la existencia de un conglomerado importante de pequeños propietarios. Un tercio del total de propietarios de ambos partidos poseía 10 ha o menos. Claro que en la otra punta había 24 titulares con 10.000 ha o más. Vamos a seguir analizando semejante desigualdad que desentona con la historia de la distribución en la campaña, habida cuenta de los numerosos trabajos anteriores al respecto (Gelman y Santilli, 2006 y 2011), aunque la tendencia era al aumento. Pero antes quisiera hacer algunas reflexiones con respecto a posibles razones de tal resultado.

He dejado un tema pendiente que puede revestir cierta importancia en este tipo de análisis: la cuestión de los propietarios que no vivían en el partido pero que poseían propiedades, dato que surge de comparar los nombres de los habitantes con los propietarios.

Es razonable estimar que la distribución entre los habitantes habilitados para ser propietarios no debe incluirlos, ya que no formaban parte de esa comunidad. Los absentistas eran 200 individuos, entre los que se cuentan personajes importantes en la campaña de Buenos Aires, como Saturnino Unzué, Félix Álzaga, Julio A. Roca y varias sociedades. De modo que se deberían restar esos casos; haciendo esa operación el Gini aumenta levemente, pasando a 0.9563, 0.9524 y 0.9775, aplicando criterios 1), 2) o 3), respectivamente. Se deduce entonces que el grado de concentración no está condicionado por la pertenencia o no al partido. Sin embargo, si bien no tenían incidencia en la desigualdad, sí deberían tener influencia en las relaciones sociales, tanto como los habitantes, ya que seguramente explotaban sus tierras con los sujetos no propietarios; es decir, eran patrones de jornaleros y peones, arrendadores de productores no propietarios, contratantes de servicios prestados por esos pobladores, como arrieros, artesanos, etc. Por lo tanto, su peso en la vida cotidiana de estos partidos no puede pasar desapercibido.<sup>25</sup>

## LA EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN LA CAMPAÑA DE BUENOS AIRES. ZONAS ANTIGUAS, NUEVAS Y NOVÍSIMAS

A través del tiempo hemos contabilizado diferentes momentos en la historia de la desigualdad en la campaña de Buenos Aires y, dependiendo de las fuentes, en algunos de ellos tenemos datos parciales y en otros cubrimos la totalidad de la campaña. En algunos casos existe la intención de completar la totalidad de la provincia de Buenos Aires, o por lo menos ampliar bastante las observaciones –1914–, pero en otros las limitaciones de las fuentes lo impiden –1789, 1895– porque no fueron relevados todos los partidos.<sup>26</sup> Veamos entonces la tabla 10.

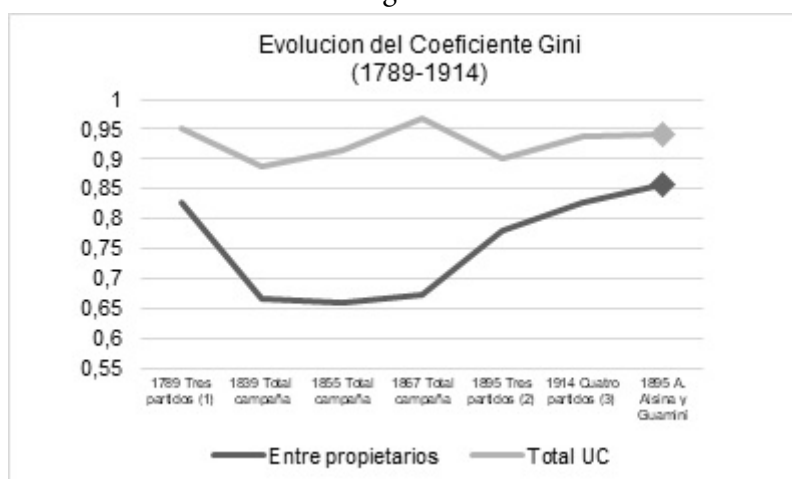
Tabla 10 - Evolución del Coeficiente de Gini. (1789 - 1914)

	Entre propietarios	Total UC
1789 Tres partidos (1)	0,8283	0,9529
1839 Total campaña	0,6677	0,8879
1855 Total campaña	0,6593	0,9153
1867 Total campaña	0,6746	0,9689
1895 Tres partidos (2)	0,7817	0,8998
1914 Cuatro partidos (3)	0,8278	0,9388
1895 A. Alsina y Guaminí (4)	0,8569	0,9422

(1) Areco, Magdalena y Pilar; (2) Arrecifes, Azul y Cañuelas. (3) Pergamino, Arrecifes, Azul y Cañuelas. (4) Según criterio. Fuente: 1789 (Gelman y Santilli, 2018); 1839, 1855, 1867 (Gelman y Santilli, 2011); 1895 y 1914 (Santilli, 2016); Pergamino 1914 (Djenderedjian & Santilli, 2017).

Este estudio parcial denota el ascenso, o por lo menos el mantenimiento de la desigualdad a través del tiempo. Resulta más claro al verlo gráficamente en la figura 1.

Figura 1



Fuente: 1789 (Gelman y Santilli, 2018); 1839, 1855, 1867 (Gelman y Santilli, 2011); 1895 y 1914 (Santilli, 2016); Pergamino 1914 (Djenderedjian & Santilli, 2017).

El punto de partida en el siglo XVIII era alto, por lo menos en los tres partidos considerados, que además eran representativos de la campaña toda. Sin embargo, hacia 1839 la desigualdad global había caído más de cinco puntos, y entre propietarios lo había hecho en más de quince. Es cierto que durante esos cincuenta años transcurridos se pueden ocultar movimientos contrapuestos, o se pueden disimular otras variaciones, pero ello no vela la real caída del Gini. Se podría suponer que este último descendió por la pérdida de riqueza producida por la guerra, gran destructora de capitales, según Thomas Piketty (2014). Es probable también que el coeficiente haya bajado aún más allá de donde lo vemos, en la primera década revolucionaria, y que la recuperación comenzó en algún momento de la década de 1820 o a fines de los años 10, por ejemplo (Gelman y Santilli, 2018). Lo cierto es que la curva de la desigualdad entre propietarios continuó descendiendo levemente y se estabilizó, para comenzar a ascender en 1855, aumentando continuamente a partir de 1867 e igualando en 1914 el coeficiente inicial. En cambio, la desigualdad general comenzó a ascender en 1839, para invertir el movimiento entre 1867 y 1895, iniciando una convergencia con la otra



curva. Podría interpretarse esa aproximación como el efecto de la parcelación de los ejidos pueblerinos, que incorporó pequeñas propiedades, incrementando la desigualdad entre propietarios, pero a la vez aumentando la cantidad de propietarios y disminuyendo la desigualdad general (Barcos, 2015). Pero esa tendencia a la convergencia desaparece luego de 1895, retomando el paralelismo previo entre ambas líneas, y hacia 1914 la desigualdad estaba aumentando nuevamente, según la comparación parcial de partidos, todos de la zona ocupada desde el siglo XVII y la incorporada al sur del Salado entre 1820 y 1833.

La novedad de este trabajo, ya reiterada, es la incorporación al estudio de las zonas arrebatadas a los indígenas a partir de 1870. De la comparación surge claramente que estos partidos, Adolfo Alsina y Guaminí, eran en 1895, a casi 20 años de la instalación de los blancos en ellos, más desiguales que los que hemos estudiado para el mismo año en las zonas más antiguas. Y eran incluso más desiguales que los que se han estudiado para 1914. Es decir, el proceso de incorporación generó tanto o más desigualdad que el que se forjó en los antiguos asentamientos e incluso el que se fraguó con la doble expansión iniciada en la tercera década del siglo XIX. La incorporación de estas tierras nuevas no sólo mantuvo el vicio ya desarrollado, si así se lo puede llamar, durante la antigua colonización, la concentración, sino que además lo profundizó, alimentando la desigualdad. Y debe tenerse en cuenta que para la comparación he utilizado el criterio 2) de habitantes teóricamente habilitados para ser propietarios, más benévolo. También he preferido en caso de dudas utilizar la posición que pueda mantener más baja la desigualdad; además, ya mencioné por qué supongo que, si no fueron censadas todas las propiedades, las que faltan deben ubicarse entre las más extensas.

Para corroborar estas líneas es interesante cotejar solamente las zonas nuevas con las novísimas, es decir la zona arrebatada a los indios durante la doble expansión, a mediados de la década de 1820, que se ha dado en llamar Sur II y que comprendía los partidos al sur del Salado hasta una línea que se extendía entre Azul y Tandil y el cabo Corrientes. Si relacionamos la primera fecha, 1839, con la fecha de incorporación de la zona a la economía hispano criolla, mediados de la década de 1820, para el año de corte han transcurrido aproximadamente 15 años, casi el mismo lapso que en 1895 con respecto a la denominada conquista del desierto. Asimismo, el Sur II mostraba ya en 1839 que sus tierras habían sido puestas en producción con la rudimentaria tecnología y las particularidades del momento. Algo parecido pasaba en Adolfo Alsina y Guaminí. La confrontación entonces no es ociosa: dos zonas de reciente ocupación desde la que ha transcurrido un lapso similar, aunque no es comparable, por cierto, la vocación productiva, si bien ampliamente ganadera en ambas; bovina la primera, ovina la segunda. También habría que ver si los factores de producción se han desarrollado de manera similar, sobre todo la mano de obra, cuya escasez era la piedra angular en 1839, pero este tema escapa a este trabajo. Para mostrar el cotejo de estas zonas analizarla he construido la tabla 11.

Tabla 11 - Comparación Gini con zonas nuevas y novísimas

	1839	1855	1867	1895 (1)
<b>Sur II</b>				
Entre propietarios	0,7203	0,7532	0,7390	0,7538
total UC	0,8993	0,9293	0,9697	0,8718
<b>A. Alsina y Guaminí</b>				
Entre propietarios				0,8493
total UC				0,9442

Fuentes: Gelman y Santilli (2011, p. 186). 1895 Azul, Santilli (2016).  
(1) Sólo Azul

Si comparamos 1839 con 1895, se puede colegir que desde el punto de vista de la distribución de la propiedad en el conjunto de la población el segundo de los procesos, 1879-1895, ha sido mucho más desigualador que el primero (circa 1825-1839): cinco puntos más de Gini en el conjunto de la población, lo que dejaba afuera a una importante porción de sus noveles habitantes. Y casi trece puntos entre propietarios, que se explica más por la distancia de los mayores por sobre los menores, lo que equivale a concentración. Se puede afirmar que convivían grandes propietarios con otros muy pequeños en 1895, producto de la distribución de los ejidos alrededor de los centros poblados. Pero en 1855, treinta años después de la apropiación en Sur II la situación era bastante similar a la comprobada para la zona novísima, por lo menos en cuanto al Gini sobre el conjunto de la población, y se va a acentuar en 1867. De modo que el proceso desigualador en la nueva región llevó cuarenta años (1825-1867), mientras que, en la novísima, se ha llegado al mismo nivel en sólo quince años. Como compensación, se puede mostrar la expansión de los ejidos que hasta 1867 no se ha consumado totalmente en la zona nueva, salvo de modo no regulado legalmente. Lamentablemente no tenemos fuentes suficientes para estudiar toda la zona Sur II en 1895. Una excepción, probablemente la única, es el partido Azul (Santilli, 2016), pero es un caso atípico porque nació en la década de 1830 a partir de una distribución bastante igualitaria que produjo el Estado (Lanteri, 2011; Infesta, 1994).

Unas reflexiones más al respecto. La primera ocupación, la que se generalizó desde la fundación de Buenos Aires, mostraba un nivel de desigualdad muy alto, y tal vez sería mayor si se pudieran estudiar algunos de los partidos del extremo norte de la campaña, San Pedro, San Nicolás, Pergamino, Rojas, la zona más desigual en 1839. El Sur II, anexado entre 1820 y 1828, y consolidada su ocupación en 1833, mostraba en 1839 en general menor desigualdad que el norte, con algunos espacios muy por debajo del promedio de la campaña toda, como Azul, que ya vimos. De modo que el proceso de ocupación se desarrolló sin incrementar grandemente la desigualdad, como ha sido demostrado (Gelman y Santilli, 2006 y 2011). La novedad de esta nueva avanzada impulsada por el Estado Nacional, con la denominada “conquista del desierto”, es que los niveles de desigualdad en la distribución fueron mayores que en las zonas más antiguas.<sup>27</sup> Aunque no es el objetivo de este trabajo, no puedo dejar de mencionar que las relaciones sociales y la política impulsada desde el nuevo actor, el Estado nacional, han cambiado lo suficiente como para favorecer aún más la acumulación de tierras en manos de muy pocos dueños; algunos viejos conocidos de otras oleadas de apropiación, algunos nuevos incorporados precisamente a partir del peso del Estado, y los inmigrantes europeos, dada la posibilidad de movilidad de factores productivos que promovió la primera globalización (O’Rourke y Williamson, 2006).

Una última mirada a la figura 1. Se observa allí una curva en forma de U cuyos inicios se hunden en la colonia. La fase ascendente, la curva de la derecha que refleja un aumento de la desigualdad, indicaría la transición al capitalismo cuya plena incorporación al sistema como proveedor de materias primas, al calor de la mencionada primera globalización, se consumó con la ocupación de toda la tierra disponible por parte de la sociedad blanca. Esta constatación, que por supuesto no se deduce de estos números, sino que confirman los estudios globales sobre la economía argentina del siglo XIX, está mostrando que esta nueva, o renovada, desigualdad es producto de dicha incorporación, como sugieren Luis Bértola y José A. Ocampo (2013), y de los instrumentos desarrollados para ello, la Constitución Nacional, el código civil, los registros de catastro, las inversiones en infraestructura, etc.<sup>28</sup>

El crecimiento económico que se produjo durante la primera mitad del siglo XIX parece desmentir la curva de Kuznets, ya que la desigualdad bajó. Pero la segunda mitad confirmaría lo expuesto por el investigador ruso; una fase de crecimiento que aumenta la desigualdad, proceso que colocó a la Argentina entre las economías más prosperas del mundo, cuando éramos el “granero del mundo”. La desigualdad aumentaba a la par del fabuloso crecimiento económico de fines del siglo XIX y principios del XX (Míguez, 2008; Hora, 2010). No voy a arriesgar supuestos sobre el siglo XX y el desarrollo posterior de la curva de Kuznets, para lo cual hay estudios importantes que muestran particularidades que desmienten a la teoría fundada en los estudios Simon Kuznets (Bértola, 2005). Pero puedo arriesgar una posible respuesta a otro investigador que se preguntaba por el origen de la curva de Kuznets en el mundo occidental (Van Zanden, 1995). ¿Será a mediados de

siglo XIX donde se encuentra el punto de partida de la tan mentada curva, en nuestro caso? Salvando las distancias –Kuznets hablaba de ingresos y nosotros de concentración de ingresos, o sea riqueza– la hipótesis es atrayente.<sup>29</sup> ¿O hay que pensar a la propuesta de Kuznets no como un proceso único sino como ciclos, como opina Branko Milanovic (2017)? El ciclo se verificaría con la posterior caída de la desigualdad a mediados del siglo XX y recomenzaría con el empeoramiento de las condiciones para los trabajadores a partir de 1975, y nuevamente la baja de la desigualdad en la primera década del actual siglo (Santilli, 2019b).

Pero si así fuera, en estas tierras, como bien muestra Bértola, el dibujo de la U tanto en las fases descendentes como en las ascendentes no se debe a las leyes naturales de la economía, sino a cuestiones extraeconómicas, si se puede catalogar así a las guerras, o la intervención del Estado, por acción o por omisión, generando las instituciones y las acciones políticas y militares proclives a legalizar y legitimar la distribución de los bienes, o para redistribuir el crecimiento.<sup>30</sup>

## CONCLUSIONES A LA ESPERA DE MÁS ESTUDIOS

Este trabajo es más un ensayo metodológico que una aplicación de instrumentos aceptados por el constante uso, a pesar de que una parte de las herramientas utilizadas ya han sido probadas. Es así porque se trata de una etapa diferente en la que la evolución de la economía y de las relaciones sociales y las instituciones que se establecieron muestran un grado de cambio que se debe traslucir en los resultados. En definitiva, los avances del capitalismo sobre las relaciones de producción ya limitan la aplicación simple y llana de utillajes que correspondían a una etapa anterior. Es por eso por lo que se trata de conclusiones provisorias que esperan más estudios.

Es evidente que los números mostrados son elocuentes en un sentido: la verificación de la desigualdad en la distribución de la tierra tanto entre propietarios como sobre el total de la población, y su evolución; esto parece indiscutible. Pero las transformaciones que se han producido ameritan que se los analice más detenidamente y teniendo en cuenta variables que antes no existían, como los cambios en los transportes, la afluencia de mano de obra que antes escaseaba, la modificación del derecho de propiedad que hizo desaparecer las posibilidades de establecimiento de pequeños productores que alegaban normas consuetudinarias –la fuerza de la costumbre–, la introducción de instituciones diferentes a las que imperaban en la primera mitad del siglo y parte de la segunda y que hundían sus antecedentes en la colonia, etc.

Sin embargo, resulta claro que todas esas transformaciones fueron funcionales a un proceso que ya se venía desarrollando: el incremento de la desigualdad, a pesar de algunas intenciones contrarias declamadas, sinceras o no.<sup>31</sup> Sucesivas leyes durante todo el siglo XIX fueron enmarcando la enajenación de tierras, pero sobre todo a partir de la caída del gobierno de Rosas en Buenos Aires. Estas leyes en algunos casos limitaban la cantidad de tierra entregada a un sólo propietario, pero esos límites se modificaron en varias oportunidades en forma contradictoria (Valencia, 2005; Banzato, 2005a). El resultado a la vista es, hasta 1895 por lo menos, el mantenimiento de la desigualdad y la aparición de nuevos núcleos desiguales en la zona de reciente incorporación.

Además, uno de los objetivos del trabajo es demostrar que la apropiación de la tierra en las zonas nuevas, donde no había vestigios de las instituciones coloniales, daría como resultado una desigualdad por lo menos igual que la producida en las zonas de más antigua ocupación.

Un paso posterior será valorizar las tierras y el resto del capital, es decir el ganado y las herramientas. Y como ya mencioné esta será una plataforma para trabajar con las fuentes del siglo XX; en primer lugar, el relevamiento impositivo de 1914, que nos brinda en tres tomos cerca de 500.000 registros con el propietario, la ubicación, el tamaño y el valor de cada parcela. Son muchas las preguntas que deja abierta este trabajo y que me motivan a seguir indagando.

## AGRADECIMIENTOS

Versiones previas de este trabajo fueron presentadas en el XVI Congreso de la SEHA, Compostela 2018, en el Coloquio Internacional “Tópicos, debates y perspectivas de investigación en Historia Agraria de América Latina, 1800 al presente”, Santiago de Chile 2018, y en el Sexto Congreso Latinoamericano de Historia Económica, Santiago de Chile 2019. Agradezco los comentarios de Sol Lanteri, Fernanda Barcos, María Inés Moraes y Jorge Álvarez, así como de los presentes en las citadas reuniones. Quiero agradecer también los comentarios de los anónimos evaluadores de la revista.

## REFERENCIAS

- Alvaredo, F. (2010). The Rich in Argentina over the Twentieth Century, 1932-2004. En A. B. Atkinson, & T. Piketty (eds), *Top Incomes. A global perspective* (pp. 253-298). Oxford: Oxford University Press.
- Avellaneda, N. (1865). *Estudio sobre las leyes de tierras públicas*. Buenos Aires: Imprenta del Siglo.
- Banzato, G. (2005a). Antiguos debates y nuevos aportes en torno a la legislación sobre la ocupación y propiedad de la tierra en la provincia de Buenos Aires hasta 1880. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 5, 7-45.
- Banzato, G. (2005b). *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*. Bernal: Universidad de Quilmes.
- Barcos, M. F. (2013). *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense. Una historia sociojurídica de los derechos de propiedad y la conformación de un partido: Mercedes 1780-1870*. Rosario: Prohistoria.
- Barcos, M. F. (2015). La distribución de la tierra y el crecimiento económico de la campaña de Buenos Aires. Un estudio de la región Oeste, 1839-1867. *Secuencia*, 101, 6-40.
- Barsky, O., y Gelman, J. (2001). *Historia del agro argentino*. Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori.
- Bértola, L. (2005). A 50 años de la curva de Kuznets. Crecimiento económico y distribución del ingreso en Uruguay y otras economías de nuevo asentamiento desde 1870. *Investigaciones de Historia Económica*, 3, 135-176.
- Bértola, L. y Ocampo, J. A. (2013). *El desarrollo económico de América Latina desde la independencia*. México: FCE.
- Canedo, M. (2013). El “restablecimiento” del Departamento Topográfico de Buenos Aires. Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857). *Andes*, 25.
- Chapeaurouge, C. (1898-1905). *Plano catastral de la República Argentina*. Buenos Aires: Peuser.
- Contente, C., y Barcos, M. F. (2016). Un mundo rural en transición. La campaña bonaerense según el Primer Censo Nacional de Población de la República Argentina (1869). *Quinto Sol*, 20(1). <http://www.dx.doi.org/10.19137/qs0865>.
- De la Fuente, D. G., Carrasco, G., y Martínez, A. B. (Dirs.) (1898). *Segundo censo de la República Argentina. Mayo 10 de 1895, Tomo III*. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
- Dirección General de Estadísticas. (1896). *Anuario de la Dirección General de Estadísticas, T II*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Djenderedjian, J., & Santilli, D. (2017). The shift to 'modern' and its consequences: Changes in property rights and land wealth inequality in Buenos Aires, 1839-1914. En R. Congost, J. Gelman & R. Santos (Eds.), *Property Rights in Land. Issues in social, economic and global history* (pp. 74-90). Oxon - New York: Routledge.
- Etchegaray de Añón Suárez, M. M. (1978). Aspectos de la campaña del doctor Adolfo Alsina de 1876 a través de la prensa de la época. *Trabajos y Comunicaciones*, 23, 75-86.
- Gelman, J. (2017). De la historia agraria a la historia de las desigualdades. *Anuario IEHS*, 32(2), 47-58.
- Gelman, J. y Moraes, M. I. (2015). Las reformas borbónicas y las economías ripoplatenses: cambio y continuidad. En J. Gelman, E. Llopis, y C. Marichal (Coords.), *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis* (pps. 31-74). México: Instituto Mora, El Colegio de México.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2006). *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico*. Buenos Aires: Siglo XXI.



- Gelman, J. y Santilli, D. (2011). ¿Cómo explicar la creciente desigualdad? La propiedad de la tierra en Buenos Aires entre 1839 y 1867. En J. Gelman (Comp.), *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX* (pp. 171-218). Buenos Aires: Prohistoria.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2016). Las paradojas de la libertad. La Independencia en el Río de la Plata y la desigualdad. *Mundo Agrario*, 17(35). Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAe018>
- Gelman, J. y Santilli, D. (2018). La distribución de la riqueza en el Buenos Aires rural entre finales de la colonia y la primera mitad del siglo XIX. ¿Una desigualdad moderada y en baja? *América Latina en la Historio Económica*, 25(2), pp 7-41.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (1883 [1881]). *Censo General de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta de El Diario.
- Guzman, T. (2010). *La distribución de la riqueza en una ciudad del Río de la Plata. Buenos Aires, 1839*. Ponencia presentada en el Segundo Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLAHE II), México.
- Hora, R. (2010). *Historia económica de la Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- INDEC. (2003). *Historia Demográfica Argentina 1869-1914*. Buenos Aires: INDEC.
- Infesta, M. E. (1994). Propiedad rural en la frontera. Azul, 1839. En *Enrique M. Barba in memoriam. Estudios de Historia* (pp. 269-286). Buenos Aires: Academia Nacional de Historia-Fundación Banco Municipal de La Plata.
- Kuznets, S. (1955). Economic Growth and Income Inequality. *The American Economic Review*, 45(1), 1-28.
- Lanteri, S. (2011). *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti".
- Lanteri, S. (2018). *Liberalismo, cambios institucionales y derechos de propiedad sobre la tierra. La frontera sur de Buenos Aires (segunda mitad del siglo XIX)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá - Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos IELAT.
- Levene, R. (1941). *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos* (Vol. II). La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Míguez, E. (2008). *Historia económica de la Argentina. De la conquista a la crisis de 1930*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Míguez, E. (2017). Del feudalismo al capitalismo agrario: ¿el fin de la historia... agraria?. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 46, 180-204.
- Milanovic, B. (2017). *Desigualdad mundial. Un nuevo enfoque para la era de la globalización*. México: FCE.
- Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. (1945). *Catálogo General de Mensuras de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: Provincia de Buenos Aires.
- O'Rourke, K. H. y Williamson, J. G. (2006). *Globalización e Historia. La evolución de una economía atlántica del siglo XIX*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: FCE.
- República Argentina, Estado Nacional, Honorable Congreso. (1889 [1869]). *Código Civil de la República Argentina*. Buenos Aires: Félix Lajouane, Editor.
- Santilli, D. (2013). ¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno. *Fronteras de la Historia*, 18(2), 247-283.
- Santilli, D. (2016). El precio de la "modernidad": La evolución de la desigualdad en la propiedad de la tierra en la campaña de Buenos Aires, 1839-1914. *Historia Agraria*, 69, 73-103.
- Santilli, D. (2017). La saga continúa: la historiografía rural de la campaña de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Nuevos aportes. En S. Bandieri y S. Fernández (Coords.), *La historia Argentina es perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas* (pp. 279-316). Buenos Aires: Teseco.
- Santilli, D. (2019a). *Después de la ocupación. ¿Cómo valorizar el capital productivo en las zonas anexadas con la "conquista del desierto"? Guaminí y Adolfo Alsina en 1895*. Santiago de Chile: VI Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLADHE6).
- Santilli, D. (2019b). *La desigualdad en Argentina. Apuntes para su historia, de la colonia a nuestros días*. Rosario: Prohistoria.



- Valencia, M. (2005). *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires 1852-1876*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- Van Zanden, J. L. (1995). Tracing the beginning of the Kuznets curve: western Europe during the early modern period. *Economic History Review*, XLVIII(4), 643-664.
- Zeberio, B. (2009). El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. En G. Blanco, y G. Banzato (comps.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano* (pp. 35-56). Rosario: Prohistoria.

## NOTAS

- 1 Esta visión predominante no se ha impuesto por falta de divulgación es una expresión de Eduardo Míguez (2017). Una última puesta al día sobre los estudios acerca de la historia agraria de la campaña en Santilli (2017). Sobre la desigualdad puede verse un estado de la cuestión en Gelman y Santilli (2016), y sobre todo un muy lúcido derrotero explicado por Jorge Gelman en uno de sus últimos escritos (2017).
- 2 Eludo las referencias bibliográficas para no cansar al lector; pueden consultarse los estados de la cuestión mencionados en la nota anterior.
- 3 Sobre los efectos en la economía regional de las reformas borbónicas, ver Gelman y Moraes (2015) y Santilli (2013).
- 4 Simón Kuznets estudió la relación entre crecimiento y desigualdad en los Estados Unidos durante la industrialización, verificando que el período inicial de crecimiento generó un aumento de la desigualdad, pero que en algún momento el incremento de la desigualdad se detenía y hasta se revertía (Kuznets, 1955).
- 5 Dada la extensión de este estudio, decidí dejar para una continuidad el tratamiento de la distribución en 1914, para la que contamos con los casi 500.000 registros de la contribución directa de la totalidad de la campaña de Buenos Aires. Un número importante de modificaciones se habrán producido para 1914; una no menor es la nueva división política, por la cual Guaminí perdió territorio para la conformación de los partidos de Caseros y Carlos Pellegrini.
- 6 Un último resumen del desarrollo y aplicación de la legislación liberal en la campaña de Buenos Aires en Lanteri (2018), quien muestra algunos casos de tales litigios, sobre todo con la población indígena. Otros testimonios de esos largos juicios en Banzato (2005b), entre otros.
- 7 La zanja de Alsina era un canal cavado entre 1876 y 1877 para contener a los indígenas, atravesaba el territorio de la provincia de Buenos Aires de sur a norte, partía de las cercanías de Bahía Blanca hacia el norte y tuvo una extensión de 374 km. Su construcción fue impulsada por el ministro de guerra y marina Adolfo Alsina (Etchegaray de Añon Suárez, 1978).
- 8 El desarrollo histórico fue tomado de Levene (1941, ppp. 27-33 y 335-340).
- 9 Archivo General de la Nación (AGN en adelante) 2do. Censo Económico y Social 1895, Legajo nro. 83. Carpeta 20bis Cercos, Adolfo Alsina folios 1 a 41; y Guaminí, folios 154 a 180. Agradezco la colaboración prestada por Liliana Ávila y María Victoria Santilli para la construcción de las bases electrónicas.
- 10 He seguido la metodología para determinar la correspondencia de nombres y personas especificada en Gelman y Santilli (2006, pp. 103-105).
- 11 No se me escapa que la valuación fiscal puede hacer caso omiso de las diferencias productivas de la tierra; en un trabajo posterior en proceso de evaluación se valoriza no sólo la propiedad inmueble sino también el ganado y el herramental descripto en el censo, utilizando precios de mercado (Santilli, 2019a).
- 12 Ver datos de ventas de propiedades y valores en el Anuario de 1896 (Dirección General de Estadísticas, 1896).
- 13 Esta información sólo está discriminada por partidos, y no diferencia urbanos de rurales, dato que podemos suponer no equivalente.
- 14 Se ha probado este criterio en Santilli (2016) y no generó grandes dudas.
- 15 AGN Legajo N.º 84, Carpeta 27 agricultura, Adolfo Alsina folios 1 a 28; y Guaminí, folios 113 a 142.
- 16 Una sugerencia de Julio Djenderedjian, a quien agradezco, es utilizar ese mapa para estudiar el tamaño y la distribución de la propiedad en 1901.
- 17 Tampoco son útiles, para mi trabajo, los planos elaborados por el Departamento de Geodesia, evidentemente posteriores ya que aparecen en él mensuras que fueron efectuadas con posterioridad a 1895.
- 18 El padre de Saturnino Unzué, homónimo, tenía, al momento de su muerte, unos años antes del censo de 1895, 12 campos, varios terrenos y dos quintas en diversos lugares de la provincia, y 22 propiedades, entre casas y terrenos en la ciudad. AGN, Sucesiones, Nro. 8590, año 1886.
- 19 Ley 947 de distribución de la tierra, 1878, consultada el 29 de diciembre de 2019 en [http://es.wikisource.org/wiki/Ley\\_947\\_de\\_distribuci%C3%B3n\\_de\\_la\\_tierra,\\_1878](http://es.wikisource.org/wiki/Ley_947_de_distribuci%C3%B3n_de_la_tierra,_1878)

- 20 Mensuras de Guaminí n.º 2, 9, 15 y 61; de Adolfo Alsina n.º 3, 4, 6 y 24, entre otras. Archivo del Departamento de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- 21 El mapa de Chapeaurouge (1898-1905) a que hacíamos referencia muestra claramente la zona lindante con los poblados con propiedades muy pequeñas. También se nota en los mapas de Geodesia, pero, como ya cité, son muy posteriores, aunque no tengan la fecha de confección.
- 22 Estas cifras surgen de las carpetas de ganadería y agricultura del mismo censo, con las que ya estoy trabajando y cuyos adelantos ya presenté (Santilli, 2019a).
- 23 Según la versión del Código Civil vigente en esa época, las mujeres casadas "son incapaces respecto de ciertos actos" pero "pueden, sin embargo, adquirir derechos o contraer obligaciones por medio de los representantes necesarios que los da la ley." Eran considerados representantes necesarios "de las mujeres casadas: sus maridos" (República Argentina, Estado Nacional, Honorable Congreso, 1889 [1869], p. 17).
- 24 En realidad, a esta altura de la historia de las instituciones es necesario aplicar el criterio 3, es decir el del Código Civil en vigencia en 1895, sobre todo si se va a avanzar cronológicamente en las comparaciones. Hasta sería conveniente, si la comparación es entre siglo XX y siglo XIX, aplicar la pauta 3. Será tenido en cuenta en trabajos sobre el censo de 1914.
- 25 Un avance en este sentido en mi trabajo citado (2019a).
- 26 Al pie de la siguiente tabla se especifican los textos en los cuales fueron trabajadas las diversas fuentes, los textos donde se mencionan las particularidades de estas, así como las justificaciones para la elección de jurisdicciones.
- 27 Y ello sin entrar a analizar a los beneficiarios de ese acaparamiento, entre ellos el presidente de la república...
- 28 Un novedoso estudio sobre el departamento topográfico en Canedo (2013).
- 29 Van Zanden, quien trabajó indistintamente con riqueza e ingresos en el artículo citado (1995), mostraba que el aumento de la desigualdad se inicia con la urbanización, que genera mejoras en la renta y acumulación de riquezas en esos espacios, mientras que las zonas agrícolas se mantenían más equitativas, pero más pobres. Habría entonces que estudiar la desigualdad en las poblaciones de Buenos Aires, fijando umbrales de tamaño, para verificar ese razonamiento. Por lo pronto, la ciudad de Buenos Aires era menos desigual en la primera mitad del siglo XIX, pero iría aumentando progresivamente la desigualdad en la segunda mitad (Guzmán, 2010). B. Milanovic (2017) trabaja también con ingresos, por lo que se podría considerar que su especulación no se aplicaría tan automáticamente a nuestro caso; pero la relación entre riqueza e ingresos se presenta como directamente proporcional en nuestro país. Véase al respecto las curvas del salario real entre 1930 y 1975 y compáresela con los trabajos de Facundo Alvaredo (2010) sobre la riqueza y el ingreso que proporcionaba. También la evolución general de la desigualdad que he trabajado en un texto de reciente publicación (Santilli, 2019b).
- 30 Branko Malinovic considera que no hay cuestiones extraeconómicas, que todas las causas que modifican a la economía no son extrañas a ella, desmitificando de algún modo la idea de la independencia de los procesos económicos, y de las "leyes inmutables de la economía" con respecto a la política (Milanovic, 2017).
- 31 Por ejemplo, Nicolás Avellaneda no se preocupaba por poner límites a la adquisición de tierras públicas, lo que consideraba despótico, ya que las leyes de la herencia eran "la máquina más poderosa para la división del suelo" (Avellaneda, 1865, pp. 207-208). Consideraba a su vez, que el precio de la tierra era el mejor límite a la formación de grandes propiedades.

CC BY-NC-SA